

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37515 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del juzgado Mercantil número uno de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000291/2012, por Auto de fecha 20-09-2012 se ha declarado en concurso al deudor Red Parayas, S.L., con C.I.F. número B-39079348, y con domicilio en Avda. Parayas, s/n, de Santander (Cantabria).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y a efectos meramente informativos en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5.- Que siendo nombrada como Administración concursal HFC Consultores de Gestión, S.L., habiéndose designado como persona natural para representar en el ejercicio de su cargo a don Ramón Cifrián Quevedo, con DNI 13722497F, y con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 11, Entlo. Izda., de Santander, teléfono 942310962, fax 942214607, correo electrónico acredparay@concursalapp.com

Santander, 17 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120074733-1